

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.-Convalídase el Convenio de Asistencia Técnica para el estudio del funcionamiento de los "Desagües del camino Roque Pérez – Carlos Beguerie" del suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene como objeto de determinar y, en su caso, definir las obras que resulte necesario ejecutar para mejorarlo.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrado bajo el n° 1696 con fecha 11/04/08.-